

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(27 DE MAYO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 697

22 DE ENERO DE 2010

Presentada por el representante *Crespo Arroyo*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez los transfiera a la Asociación de Tenis de Punta Borinquén en la Base Ramey de Aguadilla, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos (36,800) dólares, provenientes del Apartado 7 Inciso u de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para la realización de obras y mejoras permanentes de “resurfacing” en las instalaciones de la entidad, los cuales ubican en terrenos de la Autoridad de los Puertos, de acuerdo a las normas y reglamentos aplicables; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, para que a su
- 2 vez los transfiera a la Asociación de Tenis de Punta Borinquén en la Base Ramey de
- 3 Aguadilla, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos (36,800) dólares, provenientes
- 4 del Apartado 7 Inciso u de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de
- 5 julio de 2009, para la realización de obras y mejoras permanentes de “resurfacing” en

1 las instalaciones de la entidad, los cuales ubican en terrenos de la Autoridad de los
2 Puertos, de acuerdo a las normas y reglamentos aplicables.

3 Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán
4 ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

5 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.